



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación de Educación en Salud

División de Formación de Recursos

Humanos para la Salud

Convocatoria

**CONVOCATORIA PLAZAS VACANTES DE LA CATEGORIA
MÉDICO NO FAMILIAR A ESPECIALIDADES DE ENTRADA
INDIRECTA O RAMA PARA MEDICOS ESPECIALISTAS
ADSCRITOS AL REGIMEN ORDINARIO.**

Ciclo académico 2025-2026

Fecha y hora de publicación: 23 de diciembre de 2024

Av. Cuauhtémoc No. 330 Sótano, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México.
Tel. 55 56276900, Ext. 21184. www.imss.gob.mx





Contenido

	BASES	3
1	REQUISITOS GENERALES	4
2	REGISTRO	4
3	ADJUNTAR DOCUMENTOS	5
4	ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN	9
5	APLICAR EXAMEN DE SELECCIÓN	10
6	PUBLICAR RESULTADOS	11
7	EVENTO DE SELECCIÓN DE PLAZA DE ADSCRIPCIÓN LABORAL	11
8	FIRMA DE CARTA DE ACEPTACIÓN Y CARTA COMPROMISO PARA EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	11
9	CONDICIONES GENERALES	12
10	OBLIGACIONES	13
11	ACLARACIONES SUSTANTIVAS	13
14	ANEXOS	14



BASES

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y en el *Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS 25-10-003-018* el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan a:

Personal con categoría de **MÉDICO NO FAMILIAR** adscrito en régimen ordinario a participar en los procesos de selección de los cursos de Especialización de entrada indirecta o rama, destinados a ocupar **exclusivamente las PLAZAS VACANTES SIN COBERTURA EN REGIMEN ORDINARIO**, para el ciclo académico de inicio 01 de marzo de 2025.

El lenguaje empleado en la presente convocatoria no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción están hechas hacia un género que representa a ambos sexos.

El aspirante deberá cumplir de manera obligatoria con los requisitos, periodos y condiciones de la presente convocatoria, por lo que antes de iniciar el proceso de inscripción deberá, **REVISAR DE MANERA PERSONAL Y EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

NO PODRÁN participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, si lo hiciera su participación será cancelada en el momento que sea identificada y durante cualquier parte del proceso o desarrollo del curso de especialidad:

- Estar sujeto a demanda penal, estatal o federal o tener proceso legal vigente en contra del IMSS o alguna otra institución de salud.
- Haber causado baja por rescisión laboral emitida por la Jefatura de Servicios Jurídicos de durante un curso de especialización en IMSS en cualquier momento.
- Haber cursado y concluido alguna especialidad médica de entrada directa en el IMSS, por cualquier programa de ingreso.
- Estar participando en otra convocatoria IMSS para la asignación de campos clínicos, en caso de identificarse quedara fuera de ambos procesos de selección y asignación de sede.
- Haber sido seleccionado en dos o más ocasiones, sin haber concluido el proceso de ingreso o el curso de especialización.
- Antecedente de actos documentados de falsificación o fraude en procesos de selección y asignación en Concursos previos de Residencias Médicas en el IMSS,



1. REQUISITOS GENERALES.

1.1. Ser trabajador de base, titular de la plaza con marca de ocupación de plaza 00 del régimen ordinario de la categoría Médico no Familiar.

1.2. Mínimo cinco años de antigüedad en el IMSS y máximo 15 años, cumplidos al 01 de febrero de 2024.

Dos años de experiencia como médico de base en la Especialidad Troncal dentro del Instituto.

1.4 Fecha de nacimiento el 01 de marzo de 1968 o posterior. Edad igual o menor a 57 años cumplidos al 01 de marzo del 2025. En apego al *Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social*, art. 20 inciso C.

1.5. Haber realizado y concluido su especialidad troncal a través del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).

2. REGISTRO.

El registro electrónico de datos por Internet consiste en:

2.1 Ingresar a la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) en la liga: http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/, para realizar el registro. Exclusivamente de las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas del 03 de enero de 2025. No hay prórroga

La página estará habilitada las 24 horas durante todo el periodo de las fechas establecidas para cada acción a realizar en el actual proceso.

2.2 Registrar la información requerida en todos los campos sin excepción, con la información solicitada en cada pestaña.

ANEXO 1.- SEDES ACADEMICAS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Y

ANEXO 2 PLAZAS DE ADSCRIPCION LABORAL AL FINALIZAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN.



2.3 Impresión de "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado".

Después de terminar el registro completo por Internet, debe imprimir y firmar la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado", Exclusivamente de las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas del 03 de enero de 2025. No hay prórroga.

IMPORTANTE: Si algún campo queda vacío o la información requerida no se registra en el formato solicitado (ejemplos: registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo, colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados o llenar menos sedes de opciones que las que requiere el campo de la especialidad seleccionada), no se habilitará la opción de imprimir la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" y no podrá continuar con el proceso.

Al hacer cualquier modificación en el registro debe imprimir nuevamente la solicitud de inscripción a estudios de posgrado para continuar con el proceso. (en caso de duda [Verificar la Guía para Adjuntar documentos y atender observaciones en el expediente electrónico de los aspirantes a residencias médicas]).

3. ADJUNTAR DOCUMENTOS

INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ASPIRANTE¹ para lo cual debe adjuntar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato JPG.² única y exclusivamente de las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas del 8 de enero de 2025. No hay prórroga.

IMPORTANTE:

El expediente electrónico se integrará **únicamente** con los documentos ingresados a través de la página:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/

Recomendación para una correcta inscripción:

1. Contar con todos los documentos a la mano.¹
2. Verificar que sean legibles y en el formato solicitado.²
3. Cotejar que los datos que se registren coincidan exactamente con los datos reflejados en los documentos oficiales.
4. Registrar todas las calificaciones que integran el puntaje del concurso, con base a 100. En caso de que la calificación esté en una escala diferente, deberá registrarlo con el equivalente en base a 100.
5. Analizar su situación personal, familiar, económica y de salud al seleccionar las sedes y subsedes, ya que en caso de ser seleccionado **no hay cambios de sede o subsede**, en ningún momento.
6. Registrar todas las opciones de sede y subsedes que ofrece el IMSS, de acuerdo con la especialidad; de no hacerlo el sistema no permitirá continuar con el registro.



IMPORTANTE:

Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad en el expediente electrónico, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.

Documentos que integran el expediente electrónico:

- a) Identificación oficial con fotografía:** Exclusivamente credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, o matrícula consular.
 - a.1 Si presenta INE, debe generar un archivo JPGE para el anverso y otro archivo JPGE para el reverso.
 - a.2 En caso de presentar pasaporte o matrícula consular, debe generar un archivo JPGE con la carátula donde se ostentan los datos de identificación y número de pasaporte o matrícula consular (y este archivo, será el mismo que adjunte para el anverso y reverso de la identificación).
- b) Acta de Nacimiento:** Copia simple certificada, digitalizada o en el formato único de la copia certificada del acta de nacimiento, puede generarla en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento>
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP):** Copia simple certificada y emitida por la Secretaría de Gobernación, que puede generarla en: <https://www.gob.mx/curp>
- d) Título profesional de médico o equivalente:** [médico cirujano, médico cirujano y partero, médico cirujano homeópata, etc.] Legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes, es importante considerar que para los títulos electrónicos, el código QR debe estar legible.
- e) Cédula profesional federal:** Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, en caso de formato credencial debe incluir en el mismo archivo JPGE ambos lados de la cédula. [anverso-reverso].
- f) Constancia o certificado de calificaciones completo** de la licenciatura en medicina expedido por la Escuela o Facultad, **que contenga promedio final** (es indistinto si incluye o no el promedio de internado médico de pregrado). En los casos que la constancia no incluya la calificación final, debe anexar documento certificado expedido por la Escuela



o Facultad que contenga promedio final y la escala utilizada. En el caso de que su certificado incluya varias hojas todas deben estar contenidas en el mismo archivo adjunto JPGE y cuando sea necesario también el documento certificado con el promedio final y la escala utilizada.

- g) Constancia de seleccionado ENARM a la especialidad troncal, certificada por la institución de salud** donde realizó la especialidad troncal. Para el caso de los médicos interesados que realizaron su especialidad en el IMSS, deben solicitarla a la Coordinación de Educación en Salud.
- h) Título de la especialidad troncal legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes:** si es formato electrónico, el código QR debe estar legible. (no se aceptan en trámite)
- i) Cédula profesional de expedición federal de la especialidad troncal** Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, o si es formato credencial debe incluir en el mismo archivo ambos lados de la cédula. **No se aceptarán cédulas profesionales estatales ni en trámite**]. Para la presente convocatoria no son válidas las cédulas estatales, ya que su asignación académica no necesariamente será en el estado donde su cédula es válida.
- j) Diploma institucional de la especialidad troncal.**
- k) "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado":** Debe ser la última impresión generada durante el último ingreso al registro, firmada y escaneada. **Cada vez que ingrese al sistema debe generar una nueva impresión de la solicitud y esa es la que debe adjuntar en su expediente electrónico para que coincida la fecha y hora de la solicitud con la fecha y hora del último ingreso al expediente electrónico.** [En caso de dudas revise la Guía para Adjuntar documentos y atender observaciones en el expediente electrónico de los aspirantes a residencias médicas].
- l) Propuesta para ocupación de plaza vacante [BT 09] [base o confianza] definitiva** marca de ocupación de plaza 00
- m) Último recibo de pago del trabajador [a la fecha de registro] con marca de ocupación 00.**
- n) Constancia de Afiliación al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social [SNTSS],** que debe tramitar en la Sección Sindical de adscripción.
- o) Vigencia de Derechos Sindicales,** emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente, debiendo contar con fecha, nombre y firma autógrafa del titular de esta.



2Especificaciones que deben cumplir los documentos digitalizados:

- a. Los documentos ingresados son responsabilidad del aspirante.
- b. Toda la documentación deberá ser legible, revise antes de adjuntar.
- c. Si no cumple con las especificaciones se cancela el registro y la participación en el concurso. [apóyese en la guía para transformar archivos a formato JPG, que encuentra en la liga adjunta a esta convocatoria].
- d. Los archivos deben subirse con el nombre especificado igual que en la columna "NOMBRE". [En mayúsculas, sin acentos y sin símbolos]

TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
Identificación oficial INE anverso	Color ó blanco y negro ambas caras	300x300 pixeles por pulgada	400 KB	jpg	IDENTIFICACION1
Identificación oficial INE reverso					IDENTIFICACION2
Acta de nacimiento					ACTADENACIMIENTO
CURP [digital]					CURP
Título licenciatura anverso					TITULOLIC1
Título licenciatura reverso					TITULOLIC2
Cédula profesional licenciatura [anverso y reverso cuando aplique]					CEDULALIC
Certificado de calificaciones de licenciatura y documento certificado contenga promedio final [cuando aplique].					CERTIFICADOLIC
Constancia de seleccionado ENARM, certificada					ENARM
Título de la especialidad troncal Anverso					TITULOTRONCAL1
Título de la especialidad troncal Anverso					TITULO TRONCAL2
Cédula profesional de expedición federal de la especialidad troncal					CEDULATRONCAL
Diploma institucional de la especialidad troncal					DIPLOMATROMCAL





TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
Solicitud de inscripción a estudios de posgrado (Las tres hojas en un solo archivo)					SOLICITUD
Propuesta para ocupación de plaza vacante (BT 09) (base o confianza) definitiva marca de ocupación de plaza 00					BT09
Ultimo tarjetón de pago marca de ocupación de plaza 00 lado 1					TARJETONDEPAGO1
Constancia de Afiliación al SNTSS					CONSTANCIA
Vigencia de Derechos Sindicales					VIGENCIA

4. ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

ENVIO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN.

Una vez integrada toda la documentación solicitada debe:

- a. Guardar los documentos dando clic en el botón **“GUARDAR”**
- b. Dar clic en **“ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN”** a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, **exclusivamente de las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas del 9 de enero de 2025. No hay prórroga.**
- c. Una vez enviado el expediente a validación, debe estar pendiente del estatus de este y sólo podrá continuar una vez que tenga estatus de **“expediente validado”**
- d. Cada vez que atienda las observaciones deberá volver a imprimir, firmar y adjuntar la solicitud de inscripción a estudios de posgrado, para que se actualice el sistema y la fecha y hora de la solicitud coincidan con la fecha y hora de la última entrada al expediente.





Posibles estatus de expediente:

- a) **Expediente pendiente de validar:** El expediente aún no ha sido enviado al sistema de validación, debe verificarse que haya guardado y adjuntado la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" debidamente firmada, haber dado clic en guardar y haber dado clic en "ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN".
- b) **Expediente en validación:** El expediente se encuentra en algún centro validador y en breve se reflejará en el sistema alguna de las opciones descritas a continuación. Mantenerse alerta a la revisión del expediente para poder atender las observaciones o generar "Ficha de registro e inscripción".
- c) **Expediente anulado:** Se encontró una inconsistencia grave y queda anulada la participación, esta decisión es irrevocable y no será posible participar en ninguna convocatoria del IMSS.
- d) **Expediente con observaciones:** Se deben verificar y atender todas las observaciones, y posteriormente:
 - Revisar nuevamente que toda la información en el registro sea correcta.
 - Guardar la información dando clic en el botón "GUARDAR"
 - Posteriormente clic en el botón "IMPRIMIR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO", para poder obtener nuevamente la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" actualizada, la cual se debe **imprimir y firmar**. De lo contrario queda fuera del proceso de la actual convocatoria.
 - A continuación, escanear y adjuntar en el apartado correspondiente, **guardar** y dar clic en "ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN", a fin de que éste sea liberado y enviado nuevamente a un validador.
 - **Expediente en proceso de validación:** Mantenerse alerta a la revisión del expediente para poder atender las observaciones o generar "Ficha de registro e inscripción"
- e) **Expediente Validado:** Generar "Ficha de registro e inscripción" para poder continuar con el proceso.

Con estatus de expediente validado, se podrá descargar la FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN Exclusivamente de las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas del 9 de enero de 2025. No hay prórroga.

IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES: solo participarán los aspirantes que completen su inscripción, esto es, que tengan un expediente con **estatus de validado** y obtengan una "Ficha de registro e inscripción", con el cual ingresan al concurso de plazas.

5. APLICAR EXAMEN DE SELECCIÓN

Exclusivamente los aspirantes con "FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN" emitida antes de las 23:59 horas del 9 de enero de 2025, acreditados con una identificación oficial podrán participar en los procesos de selección de los cursos de Especialización destinados a ocupar exclusivamente las PLAZAS VACANTES SIN COBERTURA EN EL REGIMEN ORDINARIO.



El lugar, fecha y hora de la aplicación del Examen de conocimientos médicos se publicará a través de la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS en su página <http://www.sntss.org.mx> y en la página oficial de la Coordinación de Educación en Salud, <http://educacionensalud.imss.gob.mx> a las 18:00 horas del 10 de enero de 2025

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección serán publicados en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS <http://educacionensalud.imss.gob.mx>, a las 16:00 horas del 17 de enero de 2025

Misma información que será publicada en la página de Internet del SNTSS, <http://www.sntss.org.mx>

7. EVENTO DE SELECCIÓN DE PLAZA DE ADSCRIPCIÓN LABORAL

Se realizará el **30 de enero 2025 a las 09:00** horas en el Auditorio del SNTSS, ubicado en el edificio C, sito en Zamora No. 107, 2º piso, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Los trabajadores asignados a una plaza académica deberán:

- 7.1 Tramitar su solicitud de beca ante la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente **del 20 al 24 de enero de 2025.**
- 7.2 Seleccionar la Plaza Vacante sin Cobertura que ocupará al egresar del curso de especialización, estrictamente en orden descendente de acuerdo con su puntaje de selección³ y por especialidad.

8. FIRMA DE CARTA DE ACEPTACIÓN, PROPUESTA PARA OCUPACIÓN A PLAZA VACANTE Y CARTA COMPROMISO PARA EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN.

El mismo día del evento de selección de Plaza Vacante sin Cobertura y entrega de Dictamen de Beca y Propuesta para Ocupación a Plaza Vacante.

Deberá entregar a los representantes de la Coordinación de Educación en Salud un **folder beige, tamaño carta con el nombre en la solapa iniciando por apellido y especialidad a la que ingresa y programa, marcando las iniciales IO**, dentro del cual deberá incluir los siguientes documentos:

- a. Copia de su propuesta de ocupación de plaza vacante (BT-09) seleccionada.
- b. Copia de su dictamen de beca autorizada



A cambio de estos documentos recibirá:

- a. Carta de Aceptación al curso de posgrado
- b. Carta Compromiso

9. CONDICIONES GENERALES.

9.1. Estos cursos contarán con reconocimiento institucional.

9.2. La Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará el aval académico,

9.3 Será responsabilidad del residente adscrito inscribirse a la Universidad que otorga el aval y cumplir con los requisitos que solicite la institución educativa.

9.4 La asignación de sede académica para el curso de especialización se hará en estricto orden decreciente del puntaje de selección³, con base en las opciones de sede seleccionadas por cada aspirante en su solicitud de inscripción a cursos de posgrado, se dará a conocer al mismo tiempo que los resultados del examen y está integrada de la siguiente manera:

³ PUNTAJE DE SELECCIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
CALIFICACION ENARM PARA ESPECIALIDAD TRONCAL	20%
CALIFICACION DE LA ESPECIALIDAD TRONCAL	20%
CALIFICACION DEL EXAMEN DE SELECCION	60%
TOTAL	100%

En caso de empate y que ambos aspirantes estén interesados en la misma plaza se dará preferencia en primer lugar al aspirante de mayor promedio en licenciatura, en segundo lugar, la antigüedad laboral del trabajador y tercer lugar la asiduidad del trabajador.

9.5 La plaza sin cobertura que el trabajador ocupará a su egreso del curso de posgrado será seleccionada personalmente por el interesado en estricto orden decreciente del puntaje de selección³ obtenido en el proceso.

9.6 En caso de resultar seleccionado y aceptar realizar el curso de especialización, debe cancelar los cambios [residencia, adscripción, turno, categoría] que el trabajador tenga registrados en Bolsa de Trabajo, en caso contrario será causal de cancelación de beca.

9.7 Los cursos de especialización darán inicio el **01 de marzo de 2025** en la sede asignada.



10. OBLIGACIONES.

- 10.1 Los trabajadores que obtengan una Beca asumirán las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad y el Reglamento Interior de Trabajo insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 001-SSA3-2012, Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas, “Procedimiento para la planeación, programación, operación y evaluación del proceso educativo de residentes en curso de adiestramiento de especialización en el Instituto Mexicano del Seguro Social 2510-003-019,” “Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS 2510-003-018.
- 10.2 Al término del curso de la Especialidad, el trabajador deberá tomar posesión de la plaza de la cual firmó Propuesta para ocupación de Plaza Vacante [BT-09] sin cobertura, durante el evento de la selección de dichas Plazas, de acuerdo con los lineamientos para los Médicos Becados que egresan de la Residencia, tomando en consideración que **estarán sujetos a los establecido en el reglamento de Bolsa de Trabajo y Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social**, por lo cual se determina que no podrá efectuar ningún movimiento hasta después de transcurrido el mismo tiempo en la adscripción laboral que el tiempo que ocupo su formación en el curso de especialización de la presente convocatoria.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto.

11. ACLARACIONES SUSTANTIVAS

- 11.1 Si falta alguno de los documentos requeridos o si la información que nos proporciona se encuentra falseada, o ilegible **SE CANCELARÁ** su participación en cualquier etapa de este proceso, (registro, inscripción, selección o adscripción).
- 11.2. La falsificación de documentos se considera un delito de acuerdo con el *Código Penal Federal, Título décimo segundo, Capítulo IV. Falsificación de documentos en general*, cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio.

El único medio OFICIAL para realizar el proceso es a través de la página:

<http://educacionensalud.imss.gob.mx/>

Se desconoce y rechaza cualquier registro por otros medios.



MUY IMPORTANTE:

Antes de firmar la Carta de Aceptación a la sede de adscripción asignada, leer cuidadosamente la carta compromiso.

Una vez que firme la Carta Compromiso y Carta de Aceptación queda registrado como residente en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) a la que fue asignado.

En caso de que no firme la Carta Compromiso y de aceptación en las fechas establecidas se considera como asignación rechazada. [no se reserva ni se aparta lugar].

Una vez firmada la Carta de Aceptación y si decide renunciar al curso de especialización:

- Deberá expresarlo por escrito, con la autoridad educativa del OOAD o UMAE donde realiza su curso de especialización y es su responsabilidad tramitar la cancelación de beca ante la Comisión Nacional Mixta de Becas, misma que determinará las sanciones correspondientes.
- En tanto no reciba oficio de cancelación de beca, continuará registrando entrada y salida en la sede académica asignada.
- Si no expresa por escrito la renuncia, se considera abandono de asignación de sede, y lo que lo hará perder el derecho a concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.

ANEXO 1 PLAZAS DE ADSCRIPCION ACADEMICA

ESPECIALIDAD	OOAD SEDE	ASEDE ACADEMICA	OOAD	SUBSEDE	No. DE PLAZAS
			SUBSEDE		
MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	2
NEFROLOGIA	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	1
NEFROLOGIA	SONORA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2 CD. OBREGON - SONORA	SONORA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2 CD. OBREGON - SONORA	1
NEFROLOGIA	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 CMN - VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 CMN - VERACRUZ	1
NEONATOLOGIA	PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA/ UMAA 20 LA MARGARITA	PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA/ UMAA 20 LA MARGARITA	1
NEONATOLOGIA	YUCATAN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ CMN - MERIDA	YUCATAN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ CMN - MERIDA	1
NEUROCIRUGIA	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	1
NEUROCIRUGIA	JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	1
ONCOLOGIA MEDICA	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	1
ONCOLOGIA MEDICA	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	1
URGENCIAS PEDIATRICA	JALISCO	HOSPITAL DE PEDIATRIA - CMN OCCIDENTE	JALISCO	HOSPITAL DE PEDIATRIA - CMN OCCIDENTE	2





ESPECIALIDAD	OOAD SEDE	ASEDE ACADEMICA	OOAD SUBSEDE	SUBSEDE	No. DE PLAZAS
URGENCIAS PEDIATRICA	SONORA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1 CD. OBREGON	SONORA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1 CD. OBREGON	3

ANEXO 2 PLAZAS DE ADSCRIPCION LABORAL

ESPECIALIDAD	Sección	Plaza	OOAD	Adscripción	Turno
	Sindical				
NEFROLOGIA	XII	41510	Coahuila	HOSP GENERAL DE ZONA 92	VESPERTINO
NEFROLOGIA	XX	8919	Michoacán	HOSP GRAL ZONA/MF 12 [L CARDENAS]	MATUTINO
NEFROLOGIA	IV	26	Veracruz Sur	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 33	MATUTINO
NEONATOLOGIA	XIV	49150	Chiapas	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1	NOCTURNO
NEONATOLOGIA	XIV	49151	Chiapas	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1	NOCTURNO
NEUROCIRUGIA	XXVII	10402	Campeche	HOSP GRAL ZONA/MF 4	MATUTINO
NEUROCIRUGIA	XII	46227	Coahuila	HOSP GENERAL DE ZONA 92	MATUTINO
ONCOLOGIA MEDICA	V	36219	México Oriente	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 200	VESPERTINO
ONCOLOGIA MEDICA	V	31361	México Oriente	UNIDAD MEDICINA FAM C/UMAA 198	MATUTINO
PEDIATRA EN SERVICIOS DE URGENCIAS	XII	41569	Coahuila	HOSP GRAL SUBZONA 13	MATUTINO
PEDIATRA EN SERVICIOS DE URGENCIAS	XIV	49237	Chiapas	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1	VESPERTINO
PEDIATRA EN SERVICIOS DE URGENCIAS	XVII	31244	San Luis Potosí	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA /MF NO 4	VESPERTINO
PEDIATRA EN SERVICIOS DE URGENCIAS	XIII	40106	Sonora	H G Z No 03 [NAVOJOA]	VESPERTINO
PEDIATRA EN SERVICIOS DE URGENCIAS	V	36248	México Oriente	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 200	VESPERTINO
TERAPIA INTENSIVA	XII	46235	Coahuila	HOSP GENERAL DE ZONA 92	MATUTINO
TERAPIA INTENSIVA	XII	22022	Coahuila	HOSP GRAL ZONA C/MF 24	NOCTURNO

POR POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA, EN EL IMSS TODO ESTE PROCESO SE ENCUENTRA AUTOMATIZADO Y ES SUJETO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS, POR LO QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS PERIODOS DE TIEMPO Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA ES POSIBLE MODIFICAR EL APLICATIVO O EL SISTEMA AUTOMATIZADO Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA ACTUAL CONVOCATORIA, POR LO QUE RECOMENDAMOS ATENDER ESTRICTAMENTE LAS FECHAS E INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

Encargados del Proceso:
Área de Programas Educativos de Posgrado de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud
{55} 5627 6900 ext. 21184

